



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -- Las Malvinas son Argentinas -

RES. DECECO N° 8 5 0 - 2 2 EXPTE. N° 6570/21 Salta, 19 SEP 2022

VISTO: La presentación del Esp. Pablo López Viñals, Director de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, mediante la cual solicita se fije la fecha para la defensa del Trabajo Final presentada por Vargas María Josefina; y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS Nº 146/17.

Que por Res. CD-ECO Nº 471/21 se aprobó el plan de trabajo presentado por la alumna sobre el tema "Excepciones a la oralidad previstas en el código procesal penal federal. Su implementación en la jurisdicción de salta desde el 10/06/2019 al 30/06/2021" y su Director.

Que por Res. CD ECO Nº 391/22, se aprobó la conformación del Tribunal Evaluador y se facultó al señor Decano de esta Unidad Académica a fijar la fecha para la constitución del mismo.

Que el Esp. Pablo López Viñals, Director de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, propone la fecha y hora para la constitución del Tribunal Evaluador.

Que por Res. DECECO Nº 183/20 ratificada por Res. CD ECO Nº 113/20, se aprueba el Procedimiento para la Defensa de los trabajos correspondientes a: Trabajo Final Integrador de las carreras de especialización; Tesis de las carreras de maestría; Módulo III: La Práctica Educativa de las carreras de profesorado o equivalente de las carreras de posgrado, que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID 19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el día 19 de setiembre de 2022 a horas 17:30 la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador aprobado por Res. CD ECO Nº 391/22, en la que será evaluada la alumna Vargas María Josefina D.N.I. Nº 23.198.360, por el Trabajo Final denominado "EXCEPCIONES A LA ORALIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL. SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE SALTA DESDE EL 10/06/2019 AL 30/06/2021", según Res. CD ECO Nº 471/21, de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Vargas María Josefina, al Director, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática para emisión de actas y otros interesados para su toma de razón y

demás efectos.

Esp. Teodelina I. Zuvirla Sec. de Investigación y Extensión

c. de Ce. Económicas, Jos. y Soc. - UNS

Mg. MIGUEL MARTIN NINA

Pac. de Cs. Econ. Air. y Soc. Unio